



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de octubre de 2021.-

Visto el expediente caratulado, y

CONSIDERANDO:

I. Que el Secretario de Organización de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación solicita que se le conceda licencia gremial al agente Julio Aramburu, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, a efectos de realizar tareas gremiales desde el día 20 al 24 de septiembre del año en curso.

II. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, desde el día 20 al 24 de septiembre del año en curso, al agente Julio Aramburu, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego.

Regístrese, hágase saber al tribunal respectivo, a la U.E.J.N. y oportunamente archívese.